



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

CONVOCATORIA

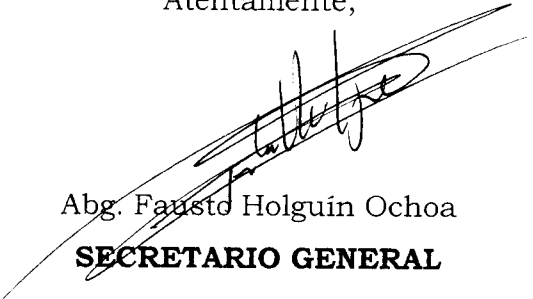
SESIÓN ORDINARIA No. 13-PLE-CNE-2016

Por disposición del doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse en el Sector “Las Golondrinas”, Unidad Educativa “Santa Ana de Cotacachi”, ubicada en la Av. Arias Guerrero, Barrio Santa Ana de Cotacachi, Diagonal a la Antena del CNT, el día **miércoles 9 de marzo de 2016, a las 10H00**, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1° **Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria de martes 8 de marzo de 2016;
- 2° **Conocimiento** del memorando Nro. CNE-CNTPPP-2016-0170-M, de 2 de marzo de 2016, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política, Subrogante, y de la Directora Nacional de Promoción Electoral; y, **resolución** respecto del Informe Técnico de Cumplimiento de Requisitos de los Proveedores Registrados para Calificar en la Consulta Popular del sector denominado “Las Golondrinas”;
- 3° **Conocimiento y resolución** respecto de la aprobación del Censo Electoral, Cierre del Registro Electoral y Zonificación Electoral para la Consulta Popular del sector denominado “Las Golondrinas”, presentado por el Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales y el Director Nacional de Registro Electoral;

- 4° **Conocimiento** del memorando Nro. CNE-CNTPE-2016-0074-M, de 8 de marzo de 2016, del Coordinador General de Gestión Estratégica y Planificación, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales y del Director Ejecutivo del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral (E); y, **resolución** respecto del Plan General de Auditorías y Observación Electoral para las Elecciones Generales 2017;
- 5° **Conocimiento** del memorando Nro. CNE-CNTPPP-2016-0190-M, de 8 de marzo de 2016, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política (S) y de la Directora Nacional de Promoción Electoral; y, **resolución** respecto del Informe Técnico de Determinación y Asignación del Fondo de Promoción Electoral para la Consulta Popular del sector denominado “Las Golondrinas”; y,
- 6° **Conocimiento** del informe No. CNE-DNFCGE-8-03-2016-0004-I, de 8 de marzo de 2016, de la Directora Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral, adjunto al memorando No. CNE-CNTPPP-2016-0189-M; y, **resolución** respecto del cálculo del límite máximo del gasto electoral, para la Consulta Popular del sector denominado “Las Golondrinas”.

Atentamente,



Abg. Fausto Holguín Ochoa

SECRETARIO GENERAL